



D. José Francisco Mateu Istúriz, en nombre y representación de Amper, S.A., domiciliada en Tres Cantos (28760 Madrid), Calle Marconi núm. 3, provista de C.I.F. número A-28079226 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 1.148 Gral., 135 de la sección 4ª del Libro de Sociedades, folio 183 vuelto, hoja núm. 2.205, inscripción 1ª, por medio de la presente, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2015 a su favor, para ejecutar la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de 15 de marzo de 2015,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático del Suplemento a la Nota sobre las Acciones, registrada el 12 de Mayo de 2015 y remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 2015.

D. José Francisco Mateu Istúriz
Secretario del Consejo de Administración



SUPLEMENTO A LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES INSCRITA EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 12 DE MAYO DE 2015

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) a la Nota sobre las Acciones de Amper, S.A. relativa a la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de 15 de marzo de 2015 (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”), inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 12 de mayo de 2015, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro y la Nota sobre las Acciones, ambos inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 12 de mayo de 2015.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. José Francisco Mateu Istúriz, en nombre y representación de Amper, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, y en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2015 a su favor, para ejecutar la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de 15 de marzo de 2015, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. José Francisco Mateu Istúriz, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. APERTURA DE PERIODO DE REVOCACIÓN DE SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN

En virtud de lo previsto en el apartado 5.1.4 de la Nota sobre las Acciones inscrita y publicada en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) el pasado 12 de mayo de 2015, se ha producido uno de los supuestos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Mercado de Valores



en materia de admisiones a cotización de valores y ofertas públicas, por lo que la Sociedad debe presentar este suplemento a la Nota sobre las Acciones antes indicada, tras lo cual, se abrirá un periodo extraordinario de revocación de las órdenes de suscripción o solicitudes de suscripción formuladas durante el Aumento de Capital por un plazo de dos días hábiles desde la publicación del presente Suplemento, es decir los días 25 y 26 de mayo.

En el día de hoy Amper ha comunicado mediante el correspondiente Hecho Relevante remitido a CNMV que, a las 0:23 horas del día de hoy se ha recibido una comunicación de Cisco, en relación con las negociaciones mantenidas con dicho proveedor, respecto a la reestructuración de la deuda comercial que el Grupo Amper mantiene con el mismo. Esta comunicación refleja una posición por parte de Cisco que representa un cambio radical respecto a posiciones mantenidas anteriormente por dicho proveedor, y que la hacen incompatible con la condición reflejada en el contrato de financiación sindicado, suscrito con los bancos refinanciadores el día 13 de abril del presente año, y descrito en el apartado de riesgos "*Riesgo de cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Contrato de Financiación Sindicado de 13 abril de 2015*", del Documento de Registro inscrito y publicado en CNMV el 12 de mayo de 2015.

Por lo tanto, Amper procederá a solicitar de dichas instituciones financieras la modificación de esta cláusula que precisa del acuerdo unánime de las entidades financieras que firmaron el contrato de financiación sindicado, de tal manera que permita la conclusión del proceso de reestructuración del Grupo Amper en marcha, así como la finalización de la Ampliación de Capital.

En caso de que no se modifique dicha cláusula, quedará sin efectos el contrato de financiación sindicado y permitiría a las entidades acreedores reclamar el pago de la deuda vencida, lo que provocaría que la Sociedad entrara en situación de concurso de acreedores.

El mayor tenedor de deuda financiera de Amper, el fondo americano Fore Research que controla aproximadamente un 40% de la deuda, y que a su vez planea ser accionista de referencia de Amper tras la ampliación, respalda plenamente a la compañía en sus gestiones.

La Compañía informará mediante hecho relevante del progreso de sus conversaciones con las entidades financieras no habiendo certeza de que el acuerdo se alcance antes de que finalice el periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital actualmente en marcha.

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DE LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES



El cambio que se ha producido en el día de hoy respecto a posiciones mantenidas anteriormente por Cisco, y que la hacen incompatible con la condición reflejada en el contrato de financiación sindicado, suscrito con los bancos refinanciadores el día 13 de abril del presente año, y descrito en el apartado de riesgos “*Riesgo de cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Contrato de Financiación Sindicado de 13 abril de 2015*”, del Documento de Registro inscrito y publicado en CNMV el 12 de mayo de 2015, no conlleva la modificación de ningún otro término de la ampliación de capital descrita en la citada Nota sobre las Acciones, actualmente en curso.

El hecho relevante remitido en el día de hoy a CNMV, puede consultarse tanto en la página web de Amper, S.A. (www.amper.com), como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

En Madrid, a 22 de mayo de 2015

D. José Francisco Mateu Istúriz
Secretario del Consejo de Administración